

**CONVOCATORIA Y LISTA DE INVITADOS AL EVENTO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS 2021 DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

Con base en la decisión tomada por los miembros de la comisión técnica mixta 2 encargada de organizar el desarrollo y metodología del evento de deliberación pública, el Instituto Metropolitano de Patrimonio realizó una convocatoria abierta a la ciudadanía, a través de las redes sociales de la institución (Twitter, Facebook e Instagram) y a través de whatsapp, a la vez que envió oficios a los miembros de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio de la Asamblea del DMQ, así como a las autoridades del Municipio y otras entidades.

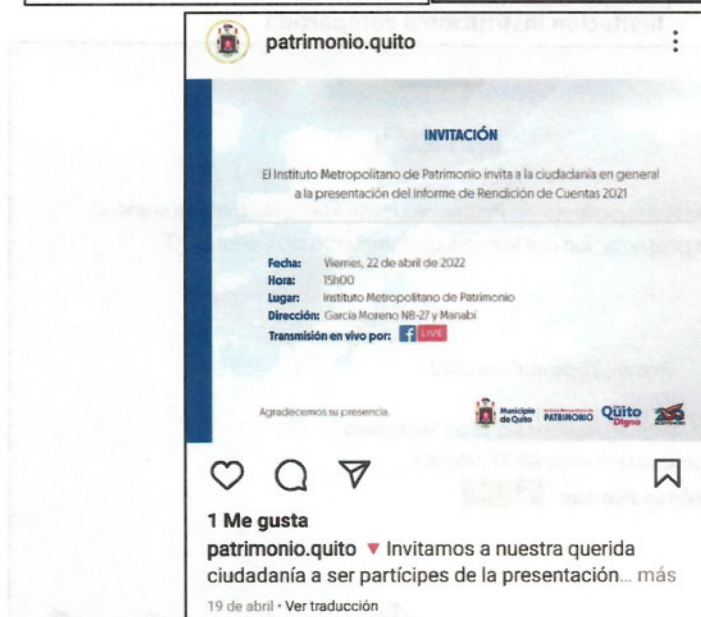
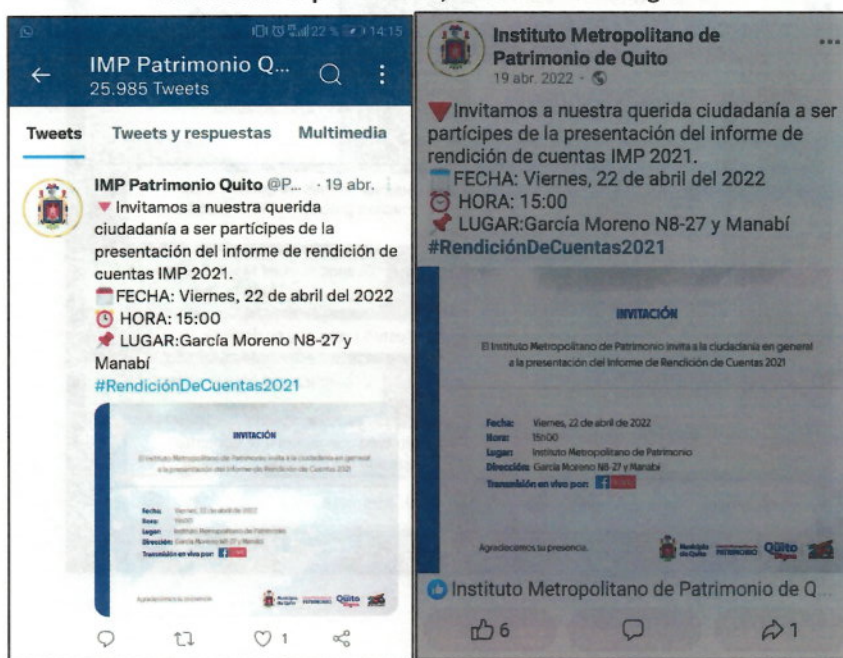
A continuación, la lista de personas invitadas a través de oficios y whatsapp:

Nro.	Nombre y apellido	Institución/ Organización
1	Dr. Santiago Guarderas Izquierdo	Alcaldía de Quito
2	Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal	Procuraduría Metropolitana de Quito
3	Freddy Erazo Costa	Administración General
4	Nadia Ruiz Maldonado	Secretaría General de Planificación
5	Vladimir Tapia Guijarro	Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
6	Vanessa Velásquez Rivera	Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
7	Juan Martín Cueva Armijos	Secretaría de Cultura
8	Jorge Merlo Paredes	EPMMOP
9	Manuel González	Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción
10	Cristina Reyes Merino	Administración Zonal Centro Manuela Sáenz
11	Luz Elena Coloma	Concejala Metropolitana
12	Juan Manuel Carrión	Concejal Metropolitano
13	Bernardo Abad Merchán	Concejal Metropolitano
14	Catalina Tello	Directora Ejecutiva INPC
15	Mónica Maruri Castillo	Directora Ejecutiva IPANC
16	Juan Carlos Rojas Vargas	Asamblea DMQ / Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio
17	José Marcelo Ruiz Almachi	
18	Paúl Rover	
19	Marcia Paulina Pallo Tipan	
20	Pablo Santiago Buitrón Navas	Cabildo Cívico de Quito / Mesa de Cultura, Arte y Patrimonio
21	Sara Serrano	
22	Guadalupe Panchi	
23	Iván Villacís	
24	Sara Chicaiza	Colectivo Chakiñan UIO La Colmena

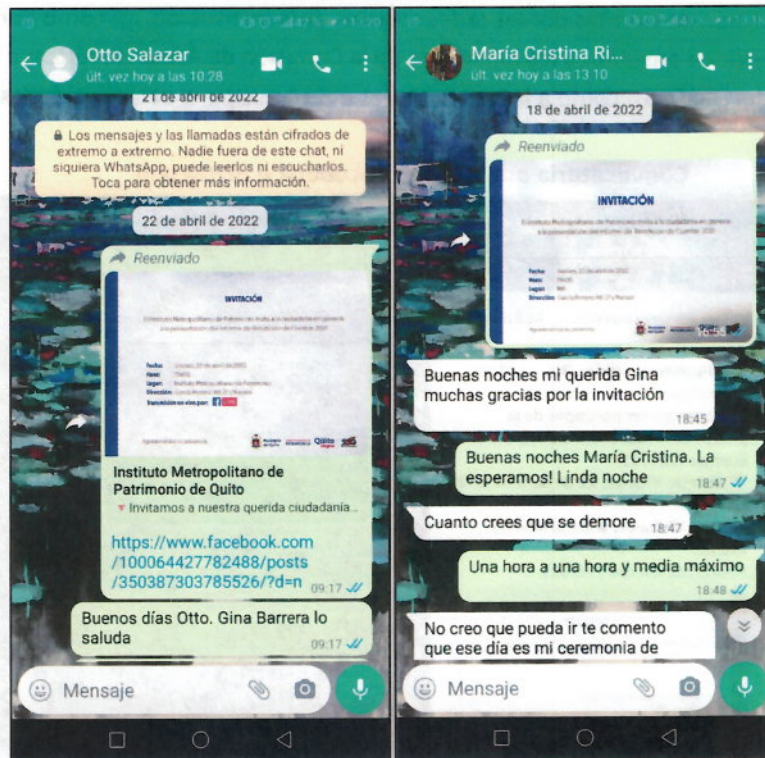
Nro.	Nombre y apellido	Institución/ Organización
25	Lucía Yánez	Quito Eterno
26	Andrea Fonseca	
27	Gianina Moreno	Parroquia Nono / Mancomunidad parroquias nor occidente
28	Víctor Mora	Morador Llano Chico
29	Sandra Ibonne Sízalima Córdoba	Barrio La Dolorosa
30	Kléber Franco Armijos Patiño	Fundación San Francisco de Pachijal
31	Celina Espín	Presidente Mercado Arenas
32	Pablo Naranjo	Comerciante del Mercado Arenas
33	Otto Salazar	Comerciante del Mercado Central
34	Jackson Torres	Fundación AEI
35	Sor Nelly Guapás	Unidad Educativa Fiscomisional María de Nazareth
36	Angelita García	Rectora - Unidad Educativa Fiscomisional María de Nazareth
37	Danila Campaña	Unidad Educativa Fiscomisional María de Nazareth
38	Ligia Larrea	Asamblea DMQ / Zona Calderón
39	Consuelo Arequipa	Asamblea DMQ / Zona Quitumbe
40	Elías Ñato	Parroquia de Amaguaña / Gestor cultural Grupo de Danza Cultural Tamia
41	María Pilataxi	Parroquia Conocoto / Presidente Barrio Chachas
42	Franklin Pilapanta	Colectivo La Magdalena
43	Mónica Evangelina Martínez Villegas	Representante de becado / Unidad San Fernando
44	Patricia Janneth Jaramillo Durán	Representante de becado / UE Gonzalo Zumárraga
45	Kathya Jeanneth Montenegro Tanquino	Representante de becado / Liceo Matovelle
46	Mercy Mairita Mora Erraes	Moradoras San Sebastián - CHQ
47	Silvia Cristina Oviedo Villamarín	
48	Jonathan Tapia	Presidente Asociación de Personas Sordas de Pichincha
49	Sor Ana Lucía Loja Bueno	Priora - Monasterio Madres Agustinas de La Encarnación
50	Padre Tito Heredia	Iglesia de San Marcos y Capilla del Señor de los Milagros
51	Fray Oswaldo Cazorla	Prior del Convento Santo Domingo de Guzmán
52	Angélica Fernanda Herrera Esparza	Ciudadana
53	Padre José Simbaña	La Catedral
54	Padre Froilán Serrano	Iglesia El Belén
55	Raúl Almendáriz	Asamblea DMQ / Zona Eloy Alfaro
56	María Cristina Riera	Ciudadana - Comisión técnica 1 RDC

A modo de ejemplo, a continuación, se colocan capturas de pantalla de la convocatoria abierta al evento de rendición de cuentas por las redes sociales de la institución, así como por whatsapp, y se adjuntan los oficios enviados a los miembros de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio de la Asamblea del DMQ, así como a las autoridades del Municipio y otras entidades.

Convocatoria por Twitter, Facebook e Instagram



Convocatoria por whatsapp



Invitación institucional compartida

INVITACIÓN

El Instituto Metropolitano de Patrimonio invita a la ciudadanía en general a la presentación del Informe de Rendición de Cuentas 2021

Fecha: Viernes, 22 de abril de 2022
Hora: 15h00
Lugar: Instituto Metropolitano de Patrimonio
Dirección: García Moreno N8-27 y Manabí
Transmisión en vivo por:  LIVE

Agradecemos su presencia.








Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-0001-O-EM

Quito, D.M., 19 de abril de 2022

Asunto: Invitación a la deliberación pública de rendición de cuentas 2021 del IMP / Viernes 22 de abril de 2022 – 15h00 – Dependencias del IMP

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Alcalde Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Instituto Metropolitano de Patrimonio.

Como es de su conocimiento, el Art. 208, numeral 2, de la Constitución de la República establece como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCSS) *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”*.

En su Art. 89, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determinan que *“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal que involucra a autoridades, funcionarios y servidores o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de sus recursos públicos.”*

El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina que *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.”*

El Art. 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece que es atribución del CPCSS *“establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y*

debidamente publicitada”.

Es así que, en cumplimiento de la normativa vigente, y con la finalidad de informar a la ciudadanía sobre los proyectos, actividades y resultados del trabajo realizado por el IMP durante el 2021, tengo el agrado de invitar a usted al evento de deliberación pública de rendición de cuentas. Este evento de transparencia se llevará a cabo este viernes 22 de abril de 2022, a las 15h00, en las dependencias del Instituto Metropolitano de Patrimonio, ubicadas en la García Moreno N8-27 y Manabí, el cual será retransmitido en vivo por Facebook live.

Segura de contar con su valiosa presencia me suscribo de usted con muestra de consideración y estima.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ANGELICA
PATRICIA ARIAS
BENAVIDES**

Arq. Angelica Patricia Arias Benavides
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Copia:

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	GMBV	DE	2022-04-19	
Aprobado por:	APAB	DE	2022-04-19	



Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-0002-O-EM

Quito, D.M., 19 de abril de 2022

Asunto: Invitación a la deliberación pública de rendición de cuentas 2021 del IMP / Viernes 22 de abril de 2022 – 15h00 – Dependencias del IMP

Señor Magíster
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General de Planificación
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Señorita Abogada
Vanessa Carolina Velásquez Rivera
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señor
Juan Martín Cueva Armijos
Secretario de Cultura
SECRETARÍA DE CULTURA

Señor Ingeniero
Jorge Aníbal Merlo Paredes
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Manuel González
Dirección de Prevención y Control
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Señorita Ingeniera
Cristina Reyes Merino
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Instituto Metropolitano de Patrimonio.

Como es de su conocimiento, el Art. 208, numeral 2, de la Constitución de la República establece como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCSS) *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social"*.

En su Art. 89, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determinan que *"Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal que involucra a autoridades, funcionarios y servidores o sus representantes o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de sus recursos públicos."*

El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina que *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones."*

El Art. 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece que es atribución del CPCSS *"establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público: con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada"*.

Es así que, en cumplimiento de la normativa vigente, y con la finalidad de informar a la ciudadanía sobre los proyectos, actividades y resultados del trabajo realizado por el IMP



durante el 2021, tengo el agrado de invitar a usted al evento de deliberación pública de rendición de cuentas. Este evento de transparencia se llevará a cabo este viernes 22 de abril de 2022, a las 15h00, en las dependencias del Instituto Metropolitano de Patrimonio, ubicadas en la García Moreno N8-27 y Manabí, el cual será retransmitido en vivo por Facebook live.

Segura de contar con su valiosa presencia me suscribo de usted con muestra de consideración y estima.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
ANGELICA
PATRICIA ARIAS
BENAVIDES

Arq. Angélica Patricia Arias Benavides
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Copia:

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	GMBV	DE	2022-04-19	
Aprobado por:	APAB	DE	2022-04-19	

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-0003-O-EM

Quito, D.M., 19 de abril de 2022

Asunto: Invitación a la deliberación pública de rendición de cuentas 2021 del IMP / Viernes 22 de abril de 2022 – 15h00 – Dependencias del IMP

Señora
Luz Elena Coloma Escobar
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL COLOMA ESCOBAR LUZ ELENA

Señor
Juan Manuel Carrión Barragán
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CARRIÓN BARRAGÁN JUAN MANUEL

Señor
Bernardo Abad Merchán
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHÁN GORKY BERNARDO

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Instituto Metropolitano de Patrimonio.

Como es de su conocimiento, el Art. 208, numeral 2, de la Constitución de la República establece como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCSS) "*Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social*".

En su Art. 89, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determinan que "*Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal que involucra a autoridades, funcionarios y servidores o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de sus recursos públicos.*"

El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina que "*Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.*"

El Art. 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece que es atribución del CPCCS “establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada”.

Es así que, en cumplimiento de la normativa vigente, y con la finalidad de informar a la ciudadanía sobre los proyectos, actividades y resultados del trabajo realizado por el IMP durante el 2021, tengo el agrado de invitar a usted al evento de deliberación pública de rendición de cuentas. Este evento de transparencia se llevará a cabo este viernes 22 de abril de 2022, a las 15h00, en las dependencias del Instituto Metropolitano de Patrimonio, ubicadas en la García Moreno N8-27 y Manabí, el cual será retransmitido en vivo por Facebook live.

Segura de contar con su valiosa presencia me suscribo de usted con muestra de consideración y estima.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
**ANGELICA
PATRICIA ARIAS
BENAVIDES**

Arq. Angélica Patricia Arias Benavides
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Copia:

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	GMBV	DE	2022-04-19	
Aprobado por:	APAB	DE	2022-04-19	

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-0004-O-EM

Quito, D.M., 19 de abril de 2022

Asunto: Invitación a la deliberación pública de rendición de cuentas 2021 del IMP / Viernes 22 de abril de 2022 – 15h00 – Dependencias del IMP

Señora
María Catalina Tello
Directora Ejecutiva
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Instituto Metropolitano de Patrimonio.

Como es de su conocimiento, el Art. 208, numeral 2, de la Constitución de la República establece como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCSS) *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”*.

En su Art. 89, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determinan que *“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal que involucra a autoridades, funcionarios y servidores o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de sus recursos públicos.”*

El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina que *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.”*

El Art. 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece que es atribución del CPCSS *“establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos*



financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada".

Es así que, en cumplimiento de la normativa vigente, y con la finalidad de informar a la ciudadanía sobre los proyectos, actividades y resultados del trabajo realizado por el IMP durante el 2021, tengo el agrado de invitar a usted al evento de deliberación pública de rendición de cuentas. Este evento de transparencia se llevará a cabo este viernes 22 de abril de 2022, a las 15h00, en las dependencias del Instituto Metropolitano de Patrimonio, ubicadas en la García Moreno N8-27 y Manabí, el cual será retransmitido en vivo por Facebook live.

Segura de contar con su valiosa presencia me suscribo de usted con muestra de consideración y estima.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



PLAZADO EJECUTIVO
**ANGÉLICA
PATRICIA ARIAS
BENAVIDES**

**Arq. Angélica Patricia Arias Benavides
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

Copia:

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	GMBV	DE	2022-04-19	
Aprobado por:	APAB	DE	2022-04-19	

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-0005-O-EM

Quito, D.M., 19 de abril de 2022

Asunto: Invitación a la deliberación pública de rendición de cuentas 2021 del IMP / Viernes 22 de abril de 2022 – 15h00 – Dependencias del IMP

Señora
Mónica María Maruri Castillo
Directora Ejecutiva
INSTITUTO IBEROAMERICANO DE PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Instituto Metropolitano de Patrimonio.

Como es de su conocimiento, el Art. 208, numeral 2, de la Constitución de la República establece como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCSS) "*Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social*".

En su Art. 89, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determinan que "*Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal que involucra a autoridades, funcionarios y servidores o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de sus recursos públicos.*"

El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina que "*Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.*"

El Art. 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece que es atribución del CPCSS "*establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos*

financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada”.

Es así que, en cumplimiento de la normativa vigente, y con la finalidad de informar a la ciudadanía sobre los proyectos, actividades y resultados del trabajo realizado por el IMP durante el 2021, tengo el agrado de invitar a usted al evento de deliberación pública de rendición de cuentas. Este evento de transparencia se llevará a cabo este viernes 22 de abril de 2022, a las 15h00, en las dependencias del Instituto Metropolitano de Patrimonio, ubicadas en la García Moreno N8-27 y Manabí, el cual será retransmitido en vivo por Facebook live.

Segura de contar con su valiosa presencia me suscribo de usted con muestra de consideración y estima.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ANGELICA
PATRICIA ARIAS
BENAVIDES**

Arq. Angélica Patricia Arias Benavides
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Copia:

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	GMBV	DE	2022-04-19	
Aprobado por:	APAB	DE	2022-04-19	



Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-0006-O-EM

Quito, D.M., 19 de abril de 2022

Asunto: Invitación a la deliberación pública de rendición de cuentas 2021 del IMP / Viernes 22 de abril de 2022 – 15h00 – Dependencias del IMP

Licenciado
Juan Carlos Rojas
Presidente
COMITÉ PRO MEJORAS "SAN BLAS- LA TOLA COLONIAL"

Señor
José Marcelo Ruiz Almachi
Vocero Asamblea de Quito 2022

Paúl Rover Toscano Quiroga
Delegado Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito

Señora
Marcia Paulina Pallo Tipán
Delegada Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito

Señor
Pablo Santiago Buitrón Navas
Delegado Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito
CENTRO HISTÓRICO

Señora
Silvia Cristina Oviedo Villamarín
MUJERES DEL BARRIO SAN SEBASTIÁN

Señora
María Cristina Riera López

En su Despacho

De mi consideración:

Estimados miembros de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito y miembros de las comisiones técnicas de rendición de cuentas, reciban un cordial saludo de quienes conformamos el Instituto Metropolitano de Patrimonio.



Como es de su conocimiento, el Art. 208, numeral 2, de la Constitución de la República establece como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCSS) *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”*.

En su Art. 89, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determinan que *“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal que involucra a autoridades, funcionarios y servidores o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de sus recursos públicos.”*

El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina que *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.”*

El Art. 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece que es atribución del CPCSS *“establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada”*.

Es así que, en cumplimiento de la normativa vigente, y con la finalidad de informar a la ciudadanía sobre los proyectos, actividades y resultados del trabajo realizado por el IMP durante el 2021, tengo el agrado de invitar a usted al evento de deliberación pública de rendición de cuentas. Este evento de transparencia se llevará a cabo este viernes 22 de abril de 2022, a las 15h00, en las dependencias del Instituto Metropolitano de Patrimonio, ubicadas en la García Moreno N8-27 y Manabí, el cual será retransmitido en vivo por Facebook live.

Segura de contar con su valiosa presencia me suscribo de usted con muestra de consideración y estima.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ANGÉLICA
PATRICIA ARIAS
BENAVIDES**

Arq. Angélica Patricia Arias Benavides
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Copia:

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	GMBV	DE	2022-04-19	
Aprobado por:	APAB	DE	2022-04-19	